

Ante la imposibilidad de darle conocimiento por los procedimientos habituales (certificado con acuse de recibo), es por lo que a tenor de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio, quedando abierto el plazo señalado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de agosto de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 3/8/95, PEDRO BARQUERO MORENO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de agosto de 1996, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/96,

del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de julio de 1996 aprobó inicialmente la Modificación Núm. 1/96 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, consistiendo la misma en la supresión de una reserva de suelo destinada a Dotación Escolar, ubicada dentro del área del APD-4. (Área de Planeamiento a desarrollar, Distrito I, C/Prim).

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, así como suspender las licencias en el ámbito afectado por la presente modificación».

Badajoz, 19 de agosto de 1996.—El Alcalde, MIGUEL CELDRAN MATUTE.